

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal



ACUERDO N° 1.382

MAT.: Aprueba Ordenanza de Derechos 2013.

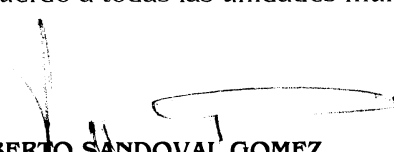
SAN MIGUEL, 30 DE OCTUBRE DE 2012.

El Concejo en Sesión Ordinaria N° 538, celebrada con fecha 30 de octubre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo, con los votos favorables del Alcalde don Julio Palestro y de los concejales Sres. Rodrigo Barrientos, Carlos García, Rodrigo González, Adolfo Nef, Francia Palestro y Luis Sanhueza:

1° Aprueba la propuesta de Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para su entrada en vigencia el año 2013, conforme la presentación de la Dirección de Rentas y las modificaciones introducidas por el Concejo, que pasan a formar parte integrante del acuerdo, facultando al Alcalde para dictar su texto refundido y actualizado.

2° Comuníquese el presente acuerdo a todas las unidades municipales,




LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARÍO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

A todas las unidades municipales
Archivo Concejo
Archivo Oficina de Partes